



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE.			
DESCRIPCIÓN:			
ES UN SERVICIO QUE SE BRINDA ÚNICAMENTE A LOS USUARIOS QUE NO CUENTAN CON LA CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE EN SU DOMICILIO Y QUE ESTÁN DENTRO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE MUNICIPALIZADOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 78 Y 79 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE DRENAJE EN EL DOMICILIO Y ESTA DENTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA QUE MANEJA EL MUNICIPIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA MEJORAR LA FACTIBILIDAD DE LA CONEXIÓN.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRAVENTA O ESCRITURAS)</li> <li>PAGO DE CONTRATO</li> </ul>	NO NO NO NO	     	ART. 78 Y 79 DE LA LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRAVENTA O ESCRITURAS)</li> <li>PAGO DE CONTRATO</li> </ul>	NO NO NO NO	     	ART. 78 Y 79 DE LA LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>CREDENCIAL DE IFE O INE</li> <li>COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TÍTULO PARCELARIO, CONTRATO DE COMPRAVENTA O ESCRITURAS)</li> <li>PAGO DE CONTRATO</li> </ul>	NO NO NO NO	     	ART. 78 Y 79 DE LA LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 DÍAS		
COSTO:	S2,600.00 DOS MIL SEISCIENTOS PESOS.00/100 M.N.	Fundamento Jurídico: ART. 14 Y 20 DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
	SI	NO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
			NO

P



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO CONTAR CON UNA RED MUNICIPALIZADA Y CUANDO LOS DOMICILIOS ESTÁN MUY RETIRADOS DE LA RED:
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO. S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	C.P.: 50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	712-124-2101	130	NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE REALIZA LA CONEXIÓN SIN VERIFICACIÓN PREVIA?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA CONEXION PRESENTA ALGUNA FALLA SE BRINDA EL SERVICIO DE REPARACION?				
RESPUESTA:	SI, SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR EL APOYO EN CUALQUIER PROBLEMA QUE PRESENTE CON EL SERVICIO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PAGA ALGUNA CUOTA SEMANAL, MENSUAL O ANUAL POR EL SERVICIO?				
RESPUESTA:	NO				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:  ARQ. BEATRIZ SALGADO VÁZQUEZ	VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/06/2023
--	---	---

